



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE DERECHO

Córdoba, 13 JUN 2019

VISTO;

El Expte. N° 0025764/2019 por el cual el estudiante **AGUIRRE Laura Elena** Matrícula N° 199920138 – DNI N° 26.413.638, solicita incorporación al Nuevo Plan de Estudios.

Y CONSIDERANDO:

Que la requirente ha cumplido con las exigencias formales necesarias para su incorporación al Plan de Estudios 207/99 vigente en esta Facultad.

Que acredita, conforme al Plan 104/92, la aprobación de las materias **I.E.C.A, Introducción al Derecho, Derecho Romano I, Derecho Romano II, Introducción a la Filosofía y Derecho Político.**

Que existen antecedentes normativos respecto del tratamiento y decisión acerca del reconocimiento de asignaturas, cursadas en el Plan de Estudios 104/85 o 104/92, en el Plan 207/99 (Ord. H.C.D. N° 10/00 y su modificatoria Ord. 06/06 y Res Dec. ad referendum del HCD N° 1669/2012).

Que en virtud de lo precedentemente señalado corresponde, en relación a las materias **I.E.C.A, Introducción al Derecho, Derecho Romano, Problemas del Conocimiento y formas de razonamiento jurídico, Derecho Privado VII Y Derecho Político,** el reconocimiento total de las mismas.

Que en relación a la asignatura **DERECHO CIVIL I,** oportunamente se requerirá la opinión de la Sra. Profesora Titular de la materia Derecho Privado I Cátedra D.

Que atento a ello corresponde hacer lugar a lo solicitado.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE DERECHO

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

ART. 1º: Hacer lugar al pedido de incorporación al Nuevo Plan de Estudios (Res. H.C.D. N° 207/99), deducido en autos por el Estudiante **AGUIRRE, Laura Elena** Matrícula N° 199920138 – DNI N° 26.413.638.

ART. 2º: Disponer el reconocimiento total de las materias **I.E.C.A, Introducción al Derecho, Derecho Romano, Problemas del Conocimiento y formas de razonamiento jurídico, Derecho Privado VII y Derecho Político.**

ART. 3º: Disponer el reconocimiento parcial de la asignatura **DERECHO CIVIL I** Cátedra **D** debiendo el alumno ser examinado en los contenidos atinentes a **Derecho Comercial I.**

ART. 4º: Protocolícese y notifíquese. Pase al Área de Enseñanza (Oficialía Mayor y Bedelfía) para su registro. Cumplido, gírese a Secretaría Académica para la prosecución del trámite.

RESOLUCIÓN N°:

612

Dr. GUILLERMO BARRERA BUTLER
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA